

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CUENCA

Edicto

El/la Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Cuenca, con funciones de lo Mercantil anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 204/2005 referente al deudor Grupo Solís Vintners, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de la Instancia e Instrucción (con funciones de lo Mercantil).

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuenca, 23 de septiembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—51.391.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 93 /2005 se sigue a instancia de doña Ana Moscoso Cordero, a la cual se le ha concedido el derecho de asistencia jurídica gratuita, expediente para la declaración de ausencia de don Antonio González Cerezo natural de Jumilla (Murcia), con domicilio en la C/ La Paz, n.º 7 piso 1.º de Madrid, nacido el día 23 de enero de 1927, hijo de Nicolás y de Rafaela, de estado civil casado y de profesión chófer, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo noticias de él desde principios del año 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de dos mil cinco.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—48.695.

y 2.ª 12-10-2005

MANZANARES

Doña Beatriz Lascorz Muzas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Manzanares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 521/2005 se sigue a instancia de doña Saturnina Fane-

ga Serrano expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Sánchez de la Blanca Clemente, natural de Manzanares, vecino de Manzanares, Ciudad Real, de 100 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde el año 1937 al ser movilizado para alistarse en el ejército, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Manzanares, 1 de septiembre de 2005.—El/la Juez.—El/la Secretario.—48.924. y 2.ª 12-10-2005

SANTA MARÍA DE GUÍA

Doña María Belén Sánchez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia 2 de Santa María de Guía,

Hago saber: Que en este Juzgado con el 362/2005 se sigue a instancia de doña Bélgica María Encarnación Martín de Guzmán, expediente para la declaración de fallecimiento de don Celso Irineo Martín Fernández, natural de San Andrés y Sauce-La Palma, nacido el 26 de marzo de 1924, quien se ausentó de su último domicilio en calle Capitán Quesada, 19 de Galdar (Gran Canaria), no teniendo noticias desde el 13 de julio de 1973, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oído.

Santa María de Guía, 2 de junio de 2005.—El Juez.—El Secretario.—48.914. y 2.ª 12-10-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ÁVILA

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 349/2005, por auto de fecha 29 de julio de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Contratas del Bajo Tíetar, S. L., con domicilio en calle Ventura Rodríguez, número 2 de Arenas de San Pedro y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Ávila.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ávila, 29 de julio de 2005.—El Secretario.—51.393.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 30/04 referente al concursado «Garatu Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 20 de diciembre de 2005, a las diez horas, en la Sala 14 de este Palacio de Justicia.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 30 de septiembre de 2005.—La Secretario Judicial.—51.383.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 51/05 referente al concursado Industrias Torrano, Sociedad Limitada, se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 22 de septiembre el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.—El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el plan, formular observaciones y propuestas de modificación al mismo.

En Donostia-San Sebastián, a 3 de octubre de 2005.—La Secretario Judicial.—51.096.

HUESCA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y de lo Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 204/05, en el que figura como deudor Informática Mgest, Sociedad Limitada, con C.I.F. n.º B-22229249 y domicilio Parque Tecnológico Walqa en Huesca, por auto de fecha 23 de septiembre de 2005, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal formada por don José María Used Zamora, don Emilio Pintos Costa y don Eduardo Estallo Escario.

En Huesca, a 23 de septiembre de 2005.- El/la Secretario Judicial, Natalia Fañanas Puertas.-51.405.

LOGROÑO

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño (La Rioja) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 2067/2005 referente al deudor F4U, Franchising For You, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dicho informe incluye una evaluación de la propuesta presentada por el deudor.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Noticias de La Rioja, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Logroño, 5 de septiembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-51.385.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Nicolás Casas García, con documento nacional de identidad n.º 53.236.565, último domicilio conocido en C/ Doctor José Ruiz de la Vega, n.º 4, 3.º E, de Alicante, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/194/05, por presunto delito de Abandono de Destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada su Detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.-El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.-50.796.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/164/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» al Soldado don Manuel Juan Pineño Quesada, nacido el día 14-05-1977 y con D.N.I. 05683554, se hace saber que, deberá de presentarse en esta sede judicial sita en el Paseo de Reina Cristina, 5 y 7, tercera planta de Madrid 28014, dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su detención a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.-El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.-50.812.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a don Óscar Fernando Vega Zavaleta, con Tarjeta de Residencia X2375076, natural de Chimbote (Perú), nacido el día 12 de enero de 1979, hijo de Óscar e Isabel, con domicilio conocido en Sabadell (Barcelona), Pasaje Progreso, núm. 3, 3.º A; inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/23/05 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino» de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido, y cuya Requisitoria está pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia de Barcelona.

San Fernando (Cádiz), 27 de septiembre de 2005. Juez Togado del JUTOTER-22.-50.795.